



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00387-00

Al Despacho del señor Juez el escrito presentado por la parte demandante, mediante el cual atiende el requerimiento realizado en el auto que antecede. Sírvase proveer. Bucaramanga, 05 de marzo de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Téngase en cuenta lo informado por la parte demandante frente al requerimiento que antecede y, por ello, el Despacho considera pertinente requerir a dicho extremo procesal para que se sirva realizar la notificación del mandamiento de pago a la demandada **YULI PAOLA ALMEIDA GÓMEZ** en la dirección física suministrada dentro de la demanda, así:

✓ Carrera 23 No. 33 A 45, apartamento 602, Barrio Antonia Santos de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

pro

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 06 DE MARZO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02f5ca486df8778ee34faec62052d05111bf8e11cf09a7245f914c5ec542ad71**

Documento generado en 05/03/2024 12:48:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>